



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

CONTRATO LPN N°011/2025



Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO** con RUC 80010247-9, domiciliada en Avda. Paraguay e/ Estados Unidos de la Ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. PEDRO RAMÓN RECALDE ZENOS** Intendente Municipal con Cédula de Identidad N°3.186.736 nombrado según A.I N°275/2021 de la Justicia Electoral, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **BIO ARQ** con RUC N°4409745-0 domiciliada en ruta falcón a Clorinda – las Mercedes departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay/ Teléfono (0981)511640 correo electrónico bioarquitectura.mc@gmail.com, representada en este acto por **MARTHA VIVIANA SARABIA** con Cédula de Identidad N°4.409.745 en calidad de propietaria, denominada en adelante **el CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del proceso: **LPN- LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2025 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO ID.473.405**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

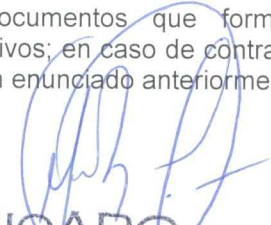
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO ID.473.405

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


BIOARQ
Consultoría y Construcción
de ARQ. Martha Viviana Sarabia
Reg. MOPC N° 2709


Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:473.405.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: **LPN- LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2025 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO- ID.473.405 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025**, convocado por la Municipalidad de Puerto Pinasco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°528/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO							
Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	PrecioUnitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-007	Cartel de Obra 1.00 x 2.00 m.-	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	976,499.00	976,499.00	procedencia: Nacional
2	82101502-007	Carteles de señalización de chapa N° 24 (0,30 x 0,80)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7.00	364,150.00	2,549,050.00	procedencia: Nacional
3	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2,799.00	4,500.00	12,595,500.00	procedencia: Nacional
4	72131601-002	Limpieza y preparación del Terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2,799.00	9,500.00	26,590,500.00	procedencia: Nacional

BIOARQ
Consultoría y Construcción
de ARQ. Martha Viviana Sarabia
Reg. MOPC N° 2709

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

VISIÓN:
Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

5	72131601-004	Construcción de Pavimento tipo hormigón en losas de 10 cm de espesor, con juntas en sentido transversal cada 4 metros y en sentido longitudinal a lo largo de la calzada.(Según planos y EETT)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	279.90	2,067,000.00	578,553,300.00	procedencia: Nacional
6	72101703-004	CORDON CUNETA de Hº de 0,15m altura libre de cordón, 0.10 m espesor, ancho libre de CUNETA 0.50M espesor mín de 0,10 m cargado insitu 1:3:3	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,589.00	75,000.00	119,175,000.00	procedencia: Nacional
7	72131601-004	Badén de HºAº(en boca calles). Esp: 12cm . Parrilla 20x20cm. Ø 8. Ancho de 2,00m.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	8.20	2,050,000.00	16,810,000.00	procedencia: Nacional
8	72131601-013	Limpieza final, retiro de escombros y habilitación al tráfico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,129,757.00	1.00	2,129,757.00	procedencia: Nacional
						Total por Grupo:	759,379,606.00
						Total General Calculado:	759,379,606.00

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs.759.379.606.

El contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.


BIOARQ
Consultoría y Construcción
ARQ. Martha Viviana Sarabia
MOPC N° 2709


Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

VISIÓN:
Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato hasta la recepción definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los trabajos deberán ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Jorge Francisco Villalba.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N°9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N°7.021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.


BIOARQ
Consultoría y Construcción
de ARQ. Martha Viviana Sarabia
Reg. MOPC N° 2709


Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

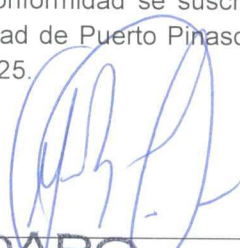
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre de 2025.


Contratista
BIOARQ
Consultoría y Construcción
de ARQ. Martha Viviana Sarabia
Reg. MOPC N° 2709




Intendente Municipal
Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9